

Papel del Car.<sup>no</sup> D. Jose en Papel del Car.<sup>no</sup> Coronel de Milicias de esta Cap.<sup>l</sup>  
 Coron.<sup>l</sup> de Milicias  
 ruffa de el dia de ayer, en que por ruffa a esta Ciudad se halla  
 vacante la segunda compania de fusileros del Reim.<sup>to</sup> de su  
 cargo que servia D. Cosme Vil Perez por haberle concedido su  
 el Retiro; Cuyas noticias para este Ayuntamiento para que con  
 arreglo a ordenanza disponga consultar este Empleo; Acuyo  
 fin acompaña una relacion de la antiguedad de los <sup>ten.</sup> <sup>tes</sup>  
 q. existen en dho Reim.<sup>to</sup> de todo lo qual se enteró a esta  
 Ciu.<sup>d</sup>; Y habiendo lo ydo = Acorda se cite Generalmente  
 a el Camildo extraordinario de el Sabado veinte y siete de el  
 corriente para tratar y resolver sobre la propuesta que se ha  
 de hazer a S. M. de sujetos para dha Compania.

Ym: del Sarn.<sup>to</sup> Mayor  
 D. Jose en Papel del Car.<sup>no</sup> Sarn.<sup>to</sup> Mayor de este  
 Reimimiento de Milicias, notificando a esta Ciudad los solda  
 dos que faltan a su contingente, segun resulta de la certificacion  
 q. incluye, para que se sirva dar las providencias correspond.<sup>tes</sup>  
 a sus reemplazos con toda brevedad; Y habiendo lo ydo; Atten  
 diendo a que los Ayuntamientos no tienen en este asunto  
 las competente facultades, y si la R.<sup>l</sup> Justicia, segun  
 los articulos de la R.<sup>l</sup> Declaracion = Acuerda pare a  
 esta el documento q. se ha hecho presente, a fin de que